Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria de sitios de almacenamiento de residuos peligrosos

Última actualización: 26 noviembre, 2018

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la autorización sanitaria de un sitio de almacenamiento de residuos peligrosos, según lo establecido en el reglamento sanitario sobre el manejo de residuos peligrosos (decreto supremo N° 148, de 2003).

Si se trata del almacenamiento de dos o más residuos peligrosos incompatibles, 12 o más kilogramos de residuos tóxicos agudos, 12 o más toneladas de residuos peligrosos que presenten cualquier otra característica de peligrosidad, los interesados deberán contar con un proyecto de ingeniería, previamente aprobado por la Seremi de Salud.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Descripción de los residuos peligrosos generados, indicando cantidad, características de peligrosidad, estado físico (sólido, semisólido o líquido), hojas de datos de seguridad (si corresponde), entre otros.
- Descripción del sitio de almacenamiento de residuos, detallando sus características constructivas, superficie de almacenamiento, capacidad máxima, entre otros. En este contexto, es importante que cumpla con los siguientes requisitos:
    - Tener una base continua, impermeable, y resistente estructural y químicamente a los residuos.
    - Contar con un cierre perimetral de 1.80 metros de altura (como mínimo) que impida el libre acceso de personas y animales.
    - Estar techado y protegido de las condiciones ambientales (humedad, temperatura y radiación solar).
    - Garantizar que se minimizará la volatilización, el arrastre o la lixiviación y en general cualquier otro mecanismo de contaminación del medio ambiente que pueda afectar a la población.
    - Tener una capacidad de retención de escurrimientos o derrames no inferior al volumen del contenedor de mayor capacidad y al 20% del volumen total de los contenedores almacenados.
- Plano de planta del sitio de almacenamiento y de la actividad principal (si corresponde), incluyendo cuadros de superficie, distanciamiento del sitio de almacenamiento respecto a los muros medianeros u otras construcciones (a escala con el propósito de permitir una clara visualización).

Importante: si trata del almacenamiento de dos o más residuos peligrosos incompatibles, 12 o más kilogramos de residuos tóxicos agudos, 12 o más toneladas de residuos peligrosos que presenten cualquier otra característica de peligrosidad, los interesados deberán contar con un proyecto de ingeniería, previamente aprobado por la Seremi de Salud.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

$58.800.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización sanitaria de un sitio de almacenamiento de residuos peligrosos.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario si no lo descargó previamente del sitio web de la respectiva Seremi de Salud.
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización, cuya resolución podrá obtener en un plazo aproximado de 30 días hábiles.